

Aprueba modificación de Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la O.N.G. Proyecto Ser relativo a la implementación de un proyecto de apoyo a programa de tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas.



DECRETO EXENTO N° 4155

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2008
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, dentro de este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas;

Que, para tal efecto, el Ministerio del Interior, a través de CONACE, llamó a concurso a entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos destinados a apoyar la implementación de programas de tratamiento y rehabilitación mediante Resolución Exenta N° 4834, de 16 de mayo de 2008, de la Subsecretaría del Interior, resultando seleccionada, entre otras entidades, la O.N.G. Proyecto Ser;

Que, la O.N.G. Proyecto Ser se encuentra ejecutando durante el año 2008 un proyecto denominado "Mejorando la calidad de la atención de nuestros usuarios";

Que, para tal efecto, el Ministerio del Interior celebró con la O.N.G. Proyecto Ser un Convenio de Colaboración Financiera, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3188, de 16 de septiembre de 2008, del Ministerio del Interior, que requiere ser modificado en lo que se refiere al plazo de ejecución del referido proyecto;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC _____	
DEDUC. DTO _____	

- JCSCH/INT/CHP/MSCH/EMR/JKA
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. O.N.G. Proyecto Ser, 19 de Septiembre N° 6181 Interior, Cerrillos
 5. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.232, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2008; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001; la Resolución Exenta N° 4834, de 16 de mayo de 2008, de la Subsecretaría del Interior y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3188, de 16 de septiembre de 2008, del Ministerio del Interior,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la modificación del Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 10 de diciembre del 2008, entre el Ministerio del Interior y la O.N.G. Proyecto Ser, en virtud del cual se establece que la rendición final de gastos relativos a la implementación y desarrollo del proyecto denominado "Mejorando la calidad de la atención de nuestros usuarios" podrá contemplar documentos emitidos hasta el 29 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Las cláusulas esenciales de la modificación de Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 2008, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Programa Terapéutico Educativo Proyecto Ser, en adelante "O.N.G. Proyecto Ser", RUT N° 73.779.800-3, representada, según se acreditará, por doña Oriana Mónica Berríos Romero, cédula nacional de identidad N° 6.695.782-9, ambos domiciliados en 19 de Septiembre N° 6161 interior, comuna de Los Cerrillos, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Convenio de Colaboración Financiera celebrado el 14 de agosto de 2008, aprobado mediante Decreto Exento N° 3188, de 16 de septiembre de 2008, del Ministerio del Interior, esta Secretaría de Estado, entregó a O.N.G. Proyecto Ser, la cantidad única y total de \$ 26.126.000.- (veintiséis millones ciento veintiséis mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando la calidad de la atención de nuestros usuarios".

En la Cláusula Sexta del Convenio precedentemente individualizado se establece que la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 14 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la referida Cláusula Sexta en el sentido de reemplazar la expresión "14 de diciembre de 2008" por "29 de diciembre de 2008".

TERCERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio a que se refiere la Cláusula Primera de este documento.

CUARTO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña Oriana Mónica Berríos Romero, por la O.N.G. Proyecto Ser, consta de Acta de Asamblea General Extraordinaria de la entidad celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007 reducida a escritura pública otorgada con fecha 14 de diciembre de 2007 ante el Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo.

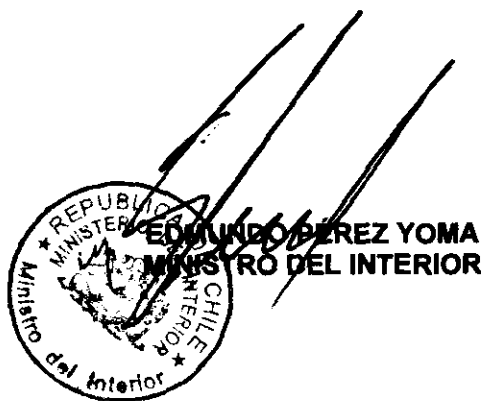
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

QUINTO: La presente modificación de Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Oriana Berríos Romero. Representante Legal. O.N.G. Proyecto Ser. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



MODIFICA CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y O.N.G. PROYECTO SER

En Santiago de Chile, a **10 de diciembre de 2008**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Programa Terapéutico Educativo Proyecto Ser, en adelante "O.N.G. Proyecto Ser", RUT N° 73.779.800-3, representada, según se acreditará, por doña Oriana Mónica Berríos Romero, cédula nacional de identidad N° 6.695.782-9, ambos domiciliados en **19 de Septiembre N° 6161 interior**, comuna de Los Cerrillos, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Convenio de Colaboración Financiera celebrado el **14 de agosto de 2008**, aprobado mediante Decreto Exento N° **3188**, de **16 de septiembre de 2008**, del Ministerio del Interior, esta Secretaría de Estado, entregó a O.N.G. Proyecto Ser, la cantidad única y total de \$ 26.126.000.- (veintiséis millones ciento veintiséis mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando la calidad de la atención de nuestros usuarios".

En la Cláusula Sexta del Convenio precedentemente individualizado se establece que la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 14 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la referida Cláusula Sexta en el sentido de reemplazar la expresión "14 de diciembre de 2008" por "29 de diciembre de 2008".

TERCERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio a que se refiere la Cláusula Primera de este documento.

CUARTO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del

DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña Oriana Mónica Berríos Romero, por la O.N.G. Proyecto Ser, consta de Acta de Asamblea General Extraordinaria de la entidad celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007 reducida a escritura pública otorgada con fecha 14 de diciembre de 2007 ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

QUINTO: La presente modificación de Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**ORIANA BERRÍOS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
O.N.G. PROYECTO SER**



**JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR**

